



que tengan de las cosas en las contribuciones de
 aquella villa para el pago de las pérdidas que
 han de repartirse entre todos los vecinos de
 la parroquia. Y para que se cumpla con
 esta orden: se mandó para que se
 nombrasen que se dio cuenta a los Sr. D. Juan Esteban
 Alvarado Teniente del Sr. Alcalde, D. Santiago
 Estrella Regidor, y D. Juan de la Cruz del Castillo
 Jueces segund en virtud de lo escrito se
 mandó de este Cabildo D. José Sánchez y D.
 Antonio Pizarro, cuyos A. se firmaron en
 este Ayuntamiento lo que se les ofreció sobre el
 resultado de su comisión, para lo cual se
 ofreció lo conveniente con el Sr. D. Juan de
 la Cruz, a fin de dar cuenta de todo al Sr.
 Gobernador de la Provincia

Contabilan
 Estado de la villa
 de este Cabildo
 de este año

Se dio un oficio del Ayuntamiento de
 esta villa de este Cabildo, en fecha de
 en el que se cita otras cosas manifiestas que
 si en citación examinada el Ayuntamiento en
 virtud de la contribución territorial de la
 villa (inmuebles, cultivos y ganadería), se pro-
 duca a saber para los datos de la de este
 año del año anterior, que se dio a D. de

